

AVISO No. 183-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALEMNT E LE COMPETEN.

AVISA

“Colombia Mayor” es un programa de Protección Social al Adulto Mayor, iniciativa del Gobierno Nacional que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza.

Con la finalidad de mantener informados a los adultos mayores de su estado dentro del Programa, La Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla avisa a los adultos mayores que salieron **FAVORECIDOS** en la nómina del mes de **MAYO DE 2025** del Programa Colombia Mayor, que deben realizar el cobro en las fechas establecidas. Así mismo se resalta que **el pago del subsidio está sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que lo regulan.**

Cabe destacar que el pago del subsidio se realiza en forma mensual y su cobro debe efectuarse dentro las fechas de pagos estipuladas, para evitar ser suspendido Por No Cobro de varios giros consecutivos.

Por lo anterior, el Programa Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Gestión Social atendiendo a las recomendaciones de protocolos de bioseguridad y evitar aglomeraciones de los adultos mayores, indica que el proceso de pago está sujeto a las siguientes especificaciones:

1. La entidad habilitada para el pago corresponde a SUPERGIROS.
2. El cobro se debe llevar a cabo en el día designado de acuerdo con el último dígito de la cédula.
3. Las fechas de pago programadas y los puntos SUPER GIROS habilitados podrán ser consultados en la página Web (www.barranquilla.gov.co) SUBSIDIOS GESTION SOCIAL > ADULTO MAYOR > NOTICIAS SUBSIDIOS DE COLOMBIA MAYOR.
4. Los adultos mayores deberán presentar la siguiente documentación:
 - Cédula original y fotocopia legible de la misma de ambas caras.
 - Cumplir con el cronograma de pago establecido, según la terminación de la cédula.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario, sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario y el tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de adultos mayores que saldrán favorecidos en la nómina del mes de mayo del Programa Colombia Mayor, es el siguiente:

Nº	Número de Documento	Nombres	Apellidos
1	3676328	LUIS ENRIQUE	HERRERA RACINI
2	3709728	REINALDO	RONDON PERDOMO
3	3770306	LUIS ALBERTO	FONTALVO NARVAEZ
4	3950637	ANDRES	OSPINO MORALES
5	5054795	TEOBALDO RAFAEL	MENDINUETA CASTRO
6	7410113	VICTOR VICENTE	OROZCO CAÑARATE
7	7456263	VICTOR ALFONSO	NAVARRO OLIVEROS

8	7479939	FRANCISCO	MOVILLA GOMEZ
9	8669706	JULIO CESAR	LLANOS BACA
10	8672864	RICARDO MISAEAL	ACOSTA ALVAREZ
11	8681569	MISAEAL DE JESUS	PANTOJA ANILLO
12	8681827	TEOFILO JOSE	BARCASNEGRAS HERNANDEZ
13	8682636	EDGARDO CESAR	FRUTO GARCIA
14	8684620	EDGAR EDUARDO	MONDUL GUERRERO
15	8687326	RAFAEL GUSTAVO	TAPIA SIERRA
16	8687568	JORGE ELIECER	FONTALVO MESA
17	8688902	JULIO CESAR	AHUMADA ROSADO
18	8689962	VICTOR EDUARDO	ALZAMORA BUITRAGO
19	8689974	DIONICIO	QUINTANA CASTRO
20	8702273	ALADINO	RAMOS HERNANDEZ
21	8752082	EDGARDO	BAÑOS ACOSTA
22	8775684	ALFONSO SANTANDER	MEZA MAESTRE
23	9132377	ALBANO	POSADA MONROY
24	9261708	ALEJANDRO	POLO MORALES
25	12486344	GUILLERMO RAMON	VASQUEZ RUIZ
26	12613394	DAGOBERTO	POLO ACUÑA
27	15304229	HERNANDO RAFAEL	BRANGO PEREZ
28	15369739	EILON JOSE	MAYO MENA
29	19580291	MARTIN EMILIO	MARTINEZ CANTILLO
30	22297661	CENITH	MONSALVO DE GARCIA
31	22416585	MARIA TRINIDAD	SANABRIA
32	22426381	ELSA CECILIA	RODRIGUEZ VELEZ
33	22429314	IBETH ESTHER	BELEÑO VILLAMIZAR
34	22431126	ARACELID JUDITH	MARTINEZ ROMERO
35	22439403	HERMENEGILDA ISABEL	PUENTE BETANCOURT
36	22692284	BETTY MARIA	OSPINO OLIVEROS
37	22854489	CARMEN TULIA	PUERTA PINTO
38	22912957	ENILDA ESTHER	SERRANO DE CARMONA
39	26759436	DIOSELINA	TRUJILLO DELGADILLO
40	28495883	ROSALBINA	SANTAMARIA DE SUAREZ
41	32626865	ANA GRISELDA	ARIZA ARIZA
42	32629104	NURIS ESTER	PADILLA HERNANDEZ
43	32634389	CARMEN ALICIA	CHAVEZ MUÑOZ
44	32636970	LUZ MARINA	PERTUZ MANJARRES
45	32640450	JUDITH ESTHER	OROZCO PUELLO
46	32641979	MIRIAM MARTINA	MARTINEZ DE VILORIA
47	32648775	ESTELA MARIA	GUERRA DE RODRIGUEZ
48	32659364	LICETH DEL SOCORRO	BENAVIDES MOLINA
49	32665099	BELINDA	BENEDETTI REYES
50	32666143	NANCY AURORA	ACOSTA JIMENEZ
51	32673851	GILMA	CRUZ
52	32674428	BETTY MARIA	DELAHOZ DE ORDOÑEZ
53	32695853	MARLENE ESTER	TAMARA BOHORQUEZ
54	32814665	NICOLASA EMILIA	PEREZ DE MARTINEZ
55	32821880	MARLENE	FONTALVO RODRIGUEZ

56	32823387	MAGALY HORTENSIA	VASQUEZ RUIZ
57	33281545	AURA BEATRIZ	PIÑERES MANJARRES
58	33281730	ANGELA DEL SOCORRO	ARAGON SALGADO
59	72181534	REINALDO	BOHORQUEZ PATIÑO
60	73128797	JESUS MARIA	TORRES BERRIO
61	1047041510	ISABEL MARIA	BASSA PATIÑO
62	1149440220	ROSA ELENA	MIRANDA RAMIREZ

Se publica el presente aviso en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social